

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUTION, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS,
EMITE

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo Único. Se expide el proyecto de Presupuesto anual de Egresos de la H. Junta Municipal de Constitución para el Ejercicio Fiscal 2015.

TÍTULO PRIMERO

Artículo 1.- El ejercicio y control del gasto público de la H. Junta Municipal de Constitución para el ejercicio fiscal 2015, estará sujeto a las disposiciones previstas en este presupuesto, conforme lo dispone la normatividad legal aplicable.

DE LAS EROGACIONES

ARTÍCULO 2. El gasto total previstos para el Ejercicio Fiscal 2015 es por la cantidad de 6, 966,820.13 (SON: SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 13/100 MN) y se sufragará con los recursos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul para el Ejercicio Fiscal 2015 y que fuera aprobada por el H: Congreso del Estado.

Por concepto de Participación Municipal 3, 888,183.63 (Son Tres millones ochocientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y tres pesos 63/100 MN)

Subsidio para Juntas Comisarias y agencias, que no forman parte de la Participación Municipal; \$ 1, 578,636.50 son un millón quinientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y seis pesos 50/100 mn, Inversión Pública, 1, 500,000.00 (SON UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/MN)

Artículo 3. Las erogaciones previstas en el presupuesto se ejercerán conforme a la siguiente Clasificación Contable:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
----------	----------	---------	------------

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,060,620.13	58.29
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	515,500.00	7.40
3000	SERVICIOS GENERALES	253,700.00	3.64
4000	TRANSFERENCIAS Y OTRAS AYUDAS	637,000.00	9.14
6000	INVERSION PUBLICA	1,500,000.00	21.53

TOTAL	6,966,820.13	100
--------------	---------------------	------------

Los límites de percepción ordinaria mensual, por concepto de sueldos y salarios con previsión social incluida, autorizados para los servidores públicos de la municipalidad, serán los siguientes:

**H JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCION
TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL PARA EL EJERCICION FISCAL 2015**

CARGO	SUELDO	PREVISION SOCIAL	TOTAL
PRESIDENTE	\$17,881.55	\$12,150.39	\$30,031.94
REGIDORES Y SINDICOS	8,183.16	6,938.18	15,121.35
SECRETARIO	8,126.20	6,888.51	15,014.71
TESORERO	8,081.49	6,849.49	14,930.98
DIRECTOR	6,888.70	7,334.88	14,223.57
SECRETARIA A	3,379.67	1,779.65	5,159.32
AUXILIAR	3,272.89	3,351.78	6,624.66
CHOFER DE PIPA	4,243.61	4,421.12	8,664.73
AYUDANTE DE CHOFER	2,988.48	3,038.51	6,026.99
MACANICO	3,245.14	3,321.23	6,566.37
BOMBERO	2,961.11	3,008.35	5,969.46
AYUDANTE ELECTRICO	2,387.55	2,376.52	4,764.07
ASESOR	6,937.70	6,856.00	13,793.70
SECRETARIA B	2,193.17	2,161.14	4,354.31
CONSERJE B	2,090.32	1,622.81	3,713.13
ENCARDO DE CORREOS	3,326.09	2,700.92	6,027.01
VELADOR	2,651.59	2,112.46	4,764.06
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	1,548.82	1,595.12	3,143.94
AXILIAR DE BIBLIOTECA	1,369.64	883.59	2,253.23
CONSERJE A	2,651.59	2,112.46	4,764.06
CHOFER	2,988.48	3,038.51	6,026.99
AUXILIAR DE TESORERIA	4,118.96	3,392.60	7,511.56
RECAUDADOR	2,651.59	2,112.46	4,764.06

TABULADOR DE VIATICOS

LUGAR	MONTO MAXIMO
CAMPECHE	350.00
CALAKMUL	200.00
ESCARCEGA	200.00
LOS DEMAS MUNICIPIOS	350.00

SERVICIOS PERSONALES

En la asignación de las remuneraciones y prestaciones a los servidores públicos municipales se deberá observar lo establecido en el Tabulador de Puestos y Sueldos.

EVALUACION Y VERIFICACION

La Tesorería periódicamente elaborará la información financiera del ejercicio del Presupuesto; los cortes de caja e informes financieros contables serán analizados y evaluados por la Contraloría del H. ayuntamiento del Municipio de Calakmul.

La Contraloría es la dependencia para vigilar permanentemente la aplicación del presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias, y en su caso aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche

LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y SELECTIVIDAD.

Los titulares de las áreas, serán los responsables de coordinar la reducción selectiva y eficientemente de los gastos de administración de las áreas a su cargo, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas que se lleven a cabo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Para tal fin deberá reducirse al máximo los siguientes conceptos:

Deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, Combustibles, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, viáticos, alimentación así como otros reglones de gasto corriente.

En el ejercicio del presupuesto deberá promoverse el cumplimiento de los siguientes criterios.

- 1.- Ajustar el gasto con base a lo autorizado por el H. Cabildo y a la recaudación alcanzada en el ejercicio fiscal con alto sentido de beneficio social.
- 2.- Establecer procedimientos y topes para el otorgamiento de viáticos.
- 3.- Establecer políticas de restricciones y control para racionalizar los gastos de servicios generales de las áreas administrativas.

- 4.- Número de personal.- Establecer indicaciones que determinen el número de personas que deben elaborar en cada área, para optimizar sus recursos, empleando solamente el personal idóneo y estrictamente necesario en cada área.
- 5.- Implantar políticas internas para llevar a cabo el adecuado control y comprobación oportuna de los recursos otorgados como gastos a comprobar.
- 6.- Establecer una adecuada programación y racionalización del gasto público, para ajustarse estrictamente a lo autorizado, así como los mecanismos y topes máximos en las erogaciones que se realizan con motivo de la prestación de los servicios públicos.

Esperando cumplir en tiempo y forma se envía el presente proyecto de Presupuesto anual de Egresos del H. Junta Municipal de Constitución, al Municipio de Calakmul, a fin de que sea analizado y aprobado si así, lo consideran necesario.

ATENTAMENTE:

C. SERGIO ROMAN TE CAU
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MUNICIPAL
DE CONSTITUCION